



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de junio de 2017
P.I.E. N° 429/2017-2018



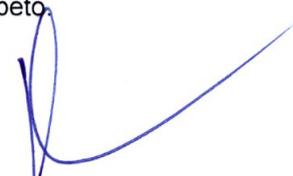
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si a la fecha se realizó el saneamiento de alguna propiedad agraria, dentro del sector de Cotapachi en el Municipio de Quillacollo del Departamento de Cochabamba por parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, de ser así, señale en qué fecha se realizó este saneamiento, a qué nombre se entregaron cada uno de los títulos de saneamiento realizados y qué extensión de terreno se sanearon en cada predio.--- **2.** Informe de manera detalla, la fecha de inicio y finalización de cada propiedad en la que se haya realizado el saneamiento de tierras en Cotapachi, los nombres de los servidores públicos que se constituyeron en los predios para su revisión e inspección, e indique sobre la modalidad de saneamiento que se ejecutó en la Comunidad de Cotapachi.--- **3.** Informe de manera detallada, si se presentó algún tipo de problema y/o irregularidad al realizar el saneamiento de tierras en Cotapachi, de ser afirmativa la respuesta, indique de qué naturaleza fue el problema y/o la irregularidad que se desarrolló, señale si se presentó algún conflicto de intereses, oposiciones de los comunarios o problemas de otra índole, qué personas estuvieron involucradas en la misma y si se arribó a alguna solución.--- **4.** Informe si los comunitarios habitantes en Cotapachi, cumplieron con todas las formalidades exigidas por Ley para realizar eficazmente el saneamiento de tierras a los servidores públicos del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA.--- **5.** Informe de manera detalla y con la debida documentación de respaldo, en caso de o haberse realizado el saneamiento de tierras en Cotapachi del Municipio de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, cuáles fueron los fundamentos de orden legal y jurídico por el cual hasta la fecha no se pudo realizar este saneamiento, de la misma forma indique si existe una fecha que se está programando para el inicio de proceso de saneamiento de la propiedad agraria en Cotapachi.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, julio 21 de 2017

MDRyT/DESPACHO CITE N° 1242/2017



Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°429/2017-2018

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°305/2017-2018** recibida el 22 de junio del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°429/2017-2018**, formulado por el **Senador Efraín Chambi Copa**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a las cinco (5) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT No 2163/2017**, a la que adjunta documentación **foliada en veinte nueve (29) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 16057-2017

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia